

**DISPOSICION SE-CFJ N° 345/16**

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2016

**VISTO:**

La ley 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13, CACFJ N° 18/13 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 15/16 Anexo VI se aprobó "PROGRAMA PERMANENTE DE GÉNERO Y DERECHO"

Que la actividad "Entrevistas a Niños/as y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia" se encuadra en el referido Programa Permanente.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "Entrevistas a Niños/as y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia", con modalidad en oficina, los días 11 y 25 de noviembre de 2016 de 9:00hs. a 14:00hs. para los integrantes de la Oficina de Atención a la Víctima y Testigo del Ministerio Público Fiscal, en Paseo Colón 1333º, SUM, 7º piso, C.A.B.A.

2º) Designase capacitadora de la actividad a la Dra. Irene Intebi.

4º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios a la capacitadora designada en el artículo 2º de la presente Disposición.

6º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura y a la Oficina de Atención a la Víctima y Testigo del

Ministerio Público Fiscal; publíquese en el sitio Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 345/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**